

1000.56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL 0777
08 de mayo de 2023

Por la cual se define el calendario y se convoca el proceso de inscripción y elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas para el período 2023- 2025

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en ejercicio de sus facultades legales y en particular las que le confiere el Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de la Constitución Nacional, artículo.69 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, y la Ley 30 de 1992 la **UCEVA** promulgó sus Estatutos los cuales rigen las políticas institucionales.

Que, el Acuerdo 005 de 2016 del Consejo Directivo, Estatuto General, en el literal d) del artículo. 52 consagra: *"En cada Facultad existe un consejo decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos. Está integrado por: ...*

D) Un representante de los estudiantes de la facultad, quien deberá tener matrícula vigente, que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico; que no haya reprobado en definitiva ningún crédito académico y el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres punto seis (3.6); debe encontrarse a paz y salvo académica y financieramente; no haber sido sancionado disciplinariamente, ni ser miembro de otra instancia académica y/o administrativa de la Institución. Será elegido en votación secreta por los estudiantes para un período de dos años. ..."

Que, por medio de Resolución Rectoral 1241 de 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el proceso de elección virtual de los representantes de los estudiantes, entre otros, ante el Consejo Directivo, Académico y de Facultad.

Que, mediante Resolución Rectoral 0830 del 06 de julio de 2021, se acogió el resultado y se eligió en Representación de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas a **ANGIE LIZETH VELASQUEZ CASTAÑO**, para el período 2021-2023

Que, el 06 de julio de 2023 vence el período de la actual Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas de la **UCEVA**, Y la mencionada **ANGIE LIZETH VELASQUEZ CASTAÑO**, por haber terminado su plan de estudios, no ostenta la representación estudiantil ante el mencionado Órgano Colegiado, por lo que se hace necesario convocar a la inscripción y elección para que mediante votación secreta se elija al representante de los estudiantes ante dicha instancia, para el período 2023-2025.

47

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a partir del 26 de mayo de 2023, el proceso para la inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas de la Unidad Central del Valle del Cauca para el período 2023-2025.

Parágrafo: Tendrán derecho a votar: Los estudiantes de los programas académicos propios de pregrado y postgrado de la respectiva Facultad, con matrícula vigente. También podrán hacerlo quienes en el momento de la elección hayan realizado o estén vinculados académicamente a alguna de las opciones de grado establecidas por la Institución para optar al título profesional en los diferentes programas propios que oferta la Institución y que aparezcan relacionados en los listados oficiales de sufragantes previamente organizados por documento de identidad y expedidos por la oficina de Admisiones y Registro Académico y que están en poder de los respectivos jurados electorales al momento de la elección. (Literal b. del artículo 7 de la Resolución No.0458 de 2017).

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscripción, La inscripción de la candidatura es personal y deberá acreditar los documentos respectivos para el cumplimiento de los requisitos exigidos, según el Estatuto General, vigente. La solicitud para la postulación deberá contener:

- a. Nombres y apellidos completos.
- b. Fotocopia documentos de identificación.
- c. Dirección y Teléfono.
- d. Indicar el estamento al que corresponde.
- e. Anexar las certificaciones para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Requisitos: los requisitos que debe acreditar el aspirante, de conformidad con el literal d. del artículo 52 Estatuto General de la Institución, son los siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD:

1. Un representante de los estudiantes, quien deberá tener matrícula vigente, en unos de los programas académicos de la Facultad, que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico; que no haya reprobado en definitiva ningún crédito académico y el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres punto seis (3.6); debe estar paz y salvo académicamente y financieramente; No haber sido sancionado disciplinariamente (constancia expedida por la oficina de Admisiones y Registro Académico)
2. Estar a paz y salvo financieramente (expedido por la oficina de Tesorería General)
3. No ser miembro al mismo tiempo de otra instancia académica y/o administrativa de la institución (certifica la Facultad, la Secretaría General y la oficina de Gestión Humana de la UCEVA)

47

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1. Inscripción de aspirantes (Cinco (5) días hábiles-art 8 resolución 1241 de 2020)	Plataforma urna virtual en la pagina web de la UCEVA link/participa procesos democráticos convocatoria elección representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad periodo 2023-2025	Del 26 de mayo al 01 de junio de 2023 (Días hábiles)	Desde las 8:30 a.m. del 26 de mayo hasta las 6:00 p.m. del día 01 de junio de 2023
2. Verificación requisitos por parte de la Decana de la Facultad (3 días hábiles articulo 9 resolución 1241 de 2020)	Decanatura de la Facultad	02, 05 y 06 de junio de 2023	Desde las 8:30 a.m. del 02 de junio hasta las 6:00 p.m. del día 06 de junio de 2023.
3. Publicación de los aspirantes admitidos y no admitidos (1 día hábil inciso 2 art 9 resolución 1241 de 2020)	Página Web institucional. (link participa procesos democráticos-convocatoria, designación representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad)	07 de junio de 2023	Desde las 8:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día 07 de junio de 2023.
4. Publicación lista sufragantes	Página Web institucional. (link procesos democráticos Página Web institucional. (link participa procesos democráticos-convocatoria, designación representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, periodo 2023-2025)	08 de junio de 2023	Desde las 8:30 a.m. del día 08 de junio de 2023.
5. Elección jornada de votación 8 horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL	09 de junio de 2023	Apertura: 9:00 a.m. y finalización 5:00 p.m. del día

47

0777

	Link enviado al correo institucional de los estudiantes	09 de junio de 2023.
--	---	----------------------

Continúa Resolución Rectoral No.

Pág. 4 de 4.

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
6. Escrutinio parcial y consolidación de datos	URNA VIRTUAL Invitación reunión Google Meet, artículo 10 Literal e) de la Resolución Rectoral 1241 de 2020.	09 de junio de 2023	HORA: una vez se haya cerrado la votación automáticamente.
7. Publicación de resultados	Página Web institucional. (link procesos democráticos) Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2023-2025.	09 de junio de 2023	HORA: Una vez consolidado el escrutinio.
8. Expedición Acto Administrativo	Página Web institucional. (link procesos democráticos)	13 de junio de 2023	Reconocimiento oficial de la Representación obtenida del candidato ganador.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas será coordinado por la señora Decana de la Facultad Doctora **MARÍA DEL PILAR GARCÍA VALDÉS**, y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1241 de 25 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno contra la misma.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, 08 MAY 2023



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL.
Rector

*Elaboró y Proyectó: Juan David Urrego Londoño- Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.
Revisó: María del Pilar García Valdés – Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.
Vo.Bo. Vivian Zuleima Echeverry-Jefe Oficina Jurídica*